



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 18 de agosto de 2009

Res. N° 657/09

Expte. N° 6022/05

VISTO:

La Resolución N° 1066/08 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan designaciones interinas a docentes del **Departamento de Legislación y Técnica Fiscal** hasta el 31 de julio de 2009 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, consideró que existen razones inmediatas que ameritan la designación interina de docentes hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que las designaciones docentes interinas surgen de un exhaustivo análisis de las necesidades académicas, realizadas por el Sr. Decano de la Facultad.

Que el Consejo Directivo considera conveniente facultar al Sr. Decano a disponer, ad referendum de este cuerpo, altas, bajas y/o modificaciones de las designaciones docentes interinas, según las necesidades académicas de la Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/09 de fecha 31/07/09.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar a los docentes del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal que a continuación se detallan, en los cargos interinos, dedicaciones y asignaturas que se consignan, desde el 3 de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta que los cargos respectivos sean cubiertos por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

Res. N° 657/09

Expte. N° 6022/05

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo - Dedicación	Asignatura
TESTA, Héctor M.	18.482.322	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Teoría y Técnica Impositiva I y II (2003 y 1985)
IBARGUREN, Humberto Carlos	17.959.697	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Teoría y Técnica Impositiva I y II (2003 y 1985)

Artículo 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes a los Cres. **Héctor M. TESTA** y **Humberto C. IBARGUREN** en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva y Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva, respectivamente, de las Asignaturas "Teoría y Técnica Impositiva I y II", mientras permanezcan ocupando los cargos interinos detallados en el Artículo 1° del presente instrumento.

Artículo 3°.- Designar a la Cra. Patricia Mónica Rosario ALTAMIRANO, D.N.I. N° 14.550.698, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con dedicación simple, en la Asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y II (2003 y 1985), desde la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta que los cargos respectivos sean cubiertos por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Artículo 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

Artículo 5°.- Establecer que la docente designada en el Artículo 3° de la presente Resolución, deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 - AFIP."

Artículo 6°.- Facultar y delegar en el Decanato la modificación, baja y/o transformaciones de cualquiera de los cargos interinos consignados en la presente cuando se estime cumplida o satisfecha la necesidad que motivara tal designación, como así también resolver, ad-referéndum de este Consejo Directivo, sobre nuevas designaciones interinas de docentes de cátedras cuyas necesidades académicas así lo requieran.

Artículo 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

Artículo 8°.- Hágase saber a los interesados, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Cra. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO